

TEST**A1**EDICIÓN
2026

Técnico/a superior

Mancomunidad Penedès-Garraf

Parte general del programa

Más de**750 Preguntas**

744 de exámenes oficiales + 46 de refuerzo, marcadas

 Las soluciones de norma citan su artículo y su ley**15**

temas del programa oficial

50

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de práctica

336

páginas

**oposicionesexpress.com**Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria (DOGC)
Edición octubre de 2026

Créditos y aviso legal	3
De dónde sale este libro	4
Cómo usar este libro	5
Prueba tu nivel	6

PARTE 1 · Test por temas 28

Tema 1	La Constitució Espanyola de 1978. Principis constitucionals. Drets i deures fonamentals. Organització territorial de l'Estat.	29
Tema 2	L'Estatut d'Autonomia de Catalunya. Competències en medi ambient, salut pública i règim local.	48
Tema 3	La Llei 7/1985, reguladora de les bases del règim local.	57
Tema 4	El Text Refós de la Llei municipal i de règim local de Catalunya.	77
Tema 5	La Mancomunitat Penedès-Garraf: naturalesa jurídica, competències, organització i serveis.	86
Tema 6	La Llei 39/2015 del Procediment Administratiu Comú.	94
Tema 7	La Llei 40/2015 de règim jurídic del sector públic.	114
Tema 8	Contractació pública. La Llei 9/2017 de Contractes del Sector Públic. Especial referència als contractes de subministrament i serveis vinculats a laboratoris.	135
Tema 9	Protecció de dades personals. Reglament (UE) 2016/679 i LOPDGDD.	155
Tema 10	Llei de Transparència i Bon Govern.	176
Tema 11	Prevenió de riscos laborals. Principis generals. Obligacions de l'Administració i dels treballadors.	197
Tema 12	L'Estatut Bàsic de l'Empleat Públic. Drets, deures i règim disciplinari.	217
Tema 13	Igualtat efectiva entre dones i homes. Igualtat a les administracions públiques.	237
Tema 14	Administració electrònica. Funcionament electrònic del sector públic.	258
Tema 15	Ètica pública, integritat institucional i qualitat dels serveis públics.	279

PARTE 2 · Simulacros de práctica 291

Simulacro 1	50 preguntas	292
Simulacro 2	50 preguntas	314

Anexo: vigencia de los textos 335

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por la Mancomunidad Penedès-Garraf, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Técnico/a superior de la Mancomunidad Penedès-Garraf, publicada en el DOGC. Cubre solo la parte general del programa. Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de la Mancomunidad Penedès-Garraf.

Preguntas de refuerzo. Las 46 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Tecnico-a-superior-Mancomunidad-Penedes-Garraf-A1.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a superior de la Mancomunidad Penedès-Garraf**, publicada en el DOGC. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **744 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de la Mancomunidad Penedès-Garraf: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 6.848 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 15 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 50 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 3 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **46 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 15 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros de práctica	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50

preguntas

90

minutos

4

opciones por pregunta

Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa, y el formato de arriba es el de un test habitual. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 15 temas del programa (solo la parte general). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

15

tests, uno por tema

640

preguntas

594

reales de examen

Tema

1



La Constitución Española de 1978. Principios constitucionales. Drets i deures fonamentals. Organització territorial de l'Estat.

✓ 50

preguntas en este test

✓ 50

reales de examen

📄 0

de refuerzo

🕒 90

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 39 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE 1

1

El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:

- ☐ **A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- ☐ **B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- ☐ **C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- ☐ **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

2

Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere

- ☐ **A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- ☐ **B** La clase de soberanía,
- ☐ **C** La forma de estado.
- ☐ **D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

3

¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?

- ☐ **A** Estado social y democrático de Derecho
- ☐ **B** Separación de poderes
- ☐ **C** Pluralismo político
- ☐ **D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

4

El Estado Social de Derecho:

☐

- A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- C** Es un estado abstencionista.
- D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

5

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:

☐

- A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

6

El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:

☐

- A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

7

El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:

☐

- A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

8

No está garantizado por la Constitución Española el principio de:

☐

- A** Jerarquía normativa.
- B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
- C** Seguridad jurídica.
- D** Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

9

No está garantizado por la Constitución el principio de:

- ☐ **A** Jerarquía normativa
- ☐ **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- ☐ **C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- ☐ **D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

10

El artículo 10.2 de la Constitución Española establece:

- ☐ **A** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- ☐ **B** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- ☐ **C** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- ☐ **D** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ayuntamiento de Tuy, 2025 · Policía Local (C1)

11

Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):

- ☐ **A** La dignidad de la persona
- ☐ **B** Los derechos inviolables que le son inherentes
- ☐ **C** El libre desarrollo de sus funciones
- ☐ **D** El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla

12

Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:

- ☐ **A** Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
- ☐ **B** Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
- ☐ **C** En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
- ☐ **D** Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

13

En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:

☐

- A** En ningún caso pueden votar en España.
- B** Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.
- C** Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.
- D** Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

14

¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?

☐

- A** Artículo 17.
- B** Artículo 15.
- C** Artículo 16.
- D** Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

15

¿Cuál es un derecho fundamental?

☐

- A** La vida y la integridad física y moral.
- B** Todas las opciones son correctas.
- C** El trabajo.
- D** Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

16

De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?

☐

- A** Sí, la religión Católica
- B** No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- C** No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico/a de la Administración General (A1)

17

De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de "habeas corpus", regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:

☐

- A** Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- B** Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- C** Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- D** Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

18

¿Qué objeto tiene el procedimiento de “habeas corpus”? (art. 17 CE):

☐

- A** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente
- B** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida
- C** La inmediata puesta en libertad de toda persona detenida ilegalmente
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

19

Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:

☐

- A** El derecho a la protección de la salud.
- B** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- C** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- D** El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

20

¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:

☐

- A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

21

La celebración de una manifestación en lugares de tránsito público:

☐

- A** Se encuentra recogida en el artículo 22 de la Constitución.
- B** Requerirá autorización previa del Subdelegado del Gobierno.
- C** Podrá prohibirse cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

22

¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:

☐

- A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- B** Derecho a la protección de la salud.
- C** Derecho de Asociación.
- D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico/a de Inclusión Social (A2)

23

Señale la respuesta incorrecta en relación con el principio de legalidad penal recogido en el artículo 25 de la Constitución Española de 1978:

☐

- A** El condenado a pena de prisión tendrá, en todo caso, derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social.
- B** Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.
- C** El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo la misma, gozará de los derechos fundamentales del Capítulo II, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.
- D** La Administración Civil podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Arquitecto/a (A1)

24

Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:

☐

- A** Obligatoria y gratuita.
- B** Voluntaria y gratuita.
- C** Obligatoria y de pago.
- D** Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

25

En relación con el derecho de petición individual y colectiva (señale la respuesta correcta).

☐

- A** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar no podrán ejercer este derecho en ningún caso.
- B** La Constitución no regula este derecho para los miembros de las Fuerzas o Institutos armados.
- C** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo colectivamente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- D** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

26

Según el artículo 31, apartado 2, de la Constitución española de 1978, el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de...

☐

- A** Estabilidad y equilibrio presupuestario.
- B** Eficiencia y economía.
- C** Estabilidad y sostenibilidad.
- D** Eficiencia y sostenibilidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

27

El derecho al trabajo en nuestra Constitución Española de 1978:

☐

- A** Es un derecho constitucional y fundamental
- B** Es un deber y un derecho para los españoles
- C** Es un derecho fundamental y un deber para los españoles
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Gelves, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

28

¿Cuál de los siguientes derechos o libertades puede ser tutelado a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional?

☐

- A** Libertad ideológica
- B** Derecho de propiedad privada
- C** Derecho de negociación colectiva
- D** Derecho de fundación

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

29

¿De cuál de las siguientes libertades y derechos reconocidos en la Constitución Española cualquier ciudadano podrá recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad?

☐

- A** Objeción de conciencia.
- B** Libertad sindical.
- C** Derecho a la propiedad privada.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

30

El Defensor del Pueblo:

☐

- A** Es el supremo órgano consultivo del Gobierno.
- B** Puede supervisar la actividad de la Administración General del Estado, pero no la de las Comunidades Autónomas.
- C** Puede anular resoluciones e imponer sanciones, siempre que no impliquen privación de libertad.
- D** Tiene como misión la defensa de todos los derechos comprendidos en el Título 1 de la Constitución española, y no sólo los susceptibles de recurso de amparo.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

31

Según el Título I, Capítulo Cuarto, “De las garantías de las libertades y derechos fundamentales” de la Constitución Española de 1978, señale la opción correcta:

☐

- A** Los derechos y libertades reconocidos no vinculan a todas las Administraciones Públicas.
- B** Sólo por ley orgánica podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.
- C** Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo.
- D** El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero, informará la judicialización positiva, la práctica legislativa y la actuación de los poderes públicos.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la AGE (C1)

32

Según el art. 55.1 de la Constitución Española, ¿qué derechos no podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de sitio?

☐

- A** Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.
- B** El domicilio es inviolable.
- C** Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.
- D** A la libertad de cátedra.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

33

El principio de autonomía local en la Constitución Española de 1978 se reconoce en el Título VIII de dicho texto. ¿Cuál de los siguientes elementos no queda garantizado en el texto constitucional?

☐

- A** El sistema de determinación de competencias de las entidades locales.
- B** La personalidad jurídica plena de los municipios.
- C** La autonomía para la gestión de los intereses propios de las entidades locales.
- D** La suficiencia financiera de las entidades locales.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

34

Según la Constitución de 1978 el Estado se organiza territorialmente en:

☐

- A** En municipios, provincias, comunidades autónomas e islas.
- B** En municipios, provincias, comunidades autónomas y comarcas.
- C** En ayuntamientos, diputaciones provinciales y gobiernos autonómicos.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

35

¿La autonomía local reconocida por la Constitución implica potestad legislativa?

☐

- A** Sí, en todo caso.
- B** No, aunque podrá suponerla.
- C** Sí, y para las Comunidades Autónomas también.
- D** No, en ningún caso.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Administrativo (C1)

36

El artículo 138.2 de la Constitución Española indica que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar:

☐

- A** Privilegios económicos o sociales, salvo que se recojan en una ley.
- B** Privilegios fiscales o sociales, en ningún caso.
- C** Privilegios de ningún tipo, en ningún caso.
- D** Privilegios económicos o sociales, en ningún caso.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

37

¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?:

☐

- A** Los municipios gozarán de personalidad jurídica plena.
- B** El gobierno y administración de los municipios corresponde a sus respectivos ayuntamientos.
- C** Los concejales serán elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida en su propio reglamento.
- D** Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

38

Indique cuál de las siguientes afirmaciones está contenida literalmente en el artículo 140 de la Constitución:

☐

- A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de capacidad jurídica plena.
- B** Los concejales serán elegidos por los alcaldes o por los vecinos.
- C** Los alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio popular, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.
- D** Ninguna de las anteriores respuestas se ajusta a la literalidad de la norma.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

39

La autonomía municipal reconocida constitucionalmente implica que los municipios pueden:

☐

- A** Aprobar leyes en materias de su competencia propia.
- B** Ejercer competencias sin estar sujetas a control administrativo alguno.
- C** Gestionar sus intereses y competencias propias con plena capacidad reglamentaria y organizativa.
- D** Establecer tributos sin límites, siempre que financien servicios locales.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2022 · Ingeniería Técnica de Obras Públicas (A2)

40

En referencia a la provincia, en la Constitución, en su artículo 141 recoge:

☐

- A** No se podrán crear agrupaciones de municipios de diferentes provincias.
- B** Cualquier alteración de los límites provinciales será aprobada por el parlamento de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca.
- C** La provincia tiene personalidad jurídica propia.
- D** Las Haciendas Locales tienen como objetivo garantizar la situación económica de los municipios.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

41

Según lo contenido en la Constitución, Título VIII, relativo a la Organización Territorial del Estado, señale la respuesta incorrecta:

☐

- A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena
- B** En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos
- C** No se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Policía Local (C1)

42

Según el tenor literal del artículo 142 de la Constitución Española, las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y:

☐

- A** Se nutrirán únicamente de tributos propios y de participación en los del Estado.
- B** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos y propios.
- C** Se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- D** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos, propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Caspe · Administrativo (C1)

43

Conforme al artículo 143.2 de la Constitución, ¿a quién corresponde la iniciativa del proceso autonómico?

☐

- A** Además de por las Diputaciones o los órganos interinsulares correspondientes, por las tres cuartas partes de los Municipios de cada una de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas
- B** Además de por las Diputaciones o los órganos interinsulares correspondientes, por las dos cuartas partes de los Municipios de cada una de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas
- C** Además por las Diputaciones o los órganos interinsulares correspondientes, por las dos terceras partes de los Municipios de cada una de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas
- D** Además por las Diputaciones o los órganos interinsulares correspondientes, por la mayoría de los Municipios de cada una de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

44

Según lo dispuesto en el artículo 145 de la Constitución Española, la norma fundamental no prevé:

☐

- A** La federación de Comunidades Autónomas.
- B** Un estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial.
- C** Sustituir la iniciativa de las Corporaciones Locales a que se refiere el apartado 2 del artículo 143 de la Constitución Española.
- D** La constitución de una Comunidad Autónoma cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia y no reúna las condiciones del apartado 1 del artículo 143 de la Constitución Española.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

45

Los Estatutos de autonomía... (señale la incorrecta):

☐

- A** Deben contener la denominación de la Comunidad que mejor corresponda a su identidad histórica.
- B** Deben contener la delimitación de su territorio.
- C** Deben contener la denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.
- D** La Reforma se aprueba por ley ordinaria.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

46

Las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en las siguientes materias (señale la incorrecta):

☐

- A** Relaciones internacionales.
- B** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- C** Las obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma en su propio territorio.
- D** El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Administrativo (C1)

47

Atendiendo a lo previsto en el artículo 149 de la Constitución Española, indique cuál de las siguientes respuestas se corresponde con una materia cuya competencia es exclusiva del estado:

☐

- A** La pesca en aguas interiores, el marisqueo y la agricultura, la caza y la pesca fluvial.
- B** La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.
- C** Los montes y aprovechamientos forestales.
- D** La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Ayuntamiento de Guillena, 2026 · Técnico (Recursos Humanos) (A2)

48

¿Sobre cuál de las siguientes materias tiene competencia exclusiva el Estado, de acuerdo con el artículo 149.1 de la Constitución de 1978?

☐

- A** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- B** Asistencia social.
- C** Marina mercante.
- D** Pesca fluvial.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

49

Según el artículo 150 de la Constitución Española de 1978, indique la respuesta correcta:

☐

- A** El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas; no obstante, nunca en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.
- B** El Estado deberá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas.
- C** El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, sólo en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.
- D** El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

50

Según dispone el artículo 153 de la Constitución Española, el control de la actividad de la administración autónoma y sus normas reglamentarias se ejercerá:

☐

- A** Por el Tribunal Constitucional.
- B** Por el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado.
- C** Por la jurisdicción contencioso-administrativa.
- D** Por el Tribunal de Cuentas.

AGE, 2025 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

Soluciones — Tema 1

La Constitución Española de 1978. Principios constitucionales. Drets i...

Clave rápida										Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 B	2 D	3 B	4 B	5 C	6 B	7 A	8 B	9 B	10 A										
11 C	12 D	13 B	14 D	15 A	16 B	17 C	18 A	19 B	20 B										
21 C	22 C	23 D	24 A	25 D	26 B	27 B	28 A	29 B	30 D										
31 C	32 D	33 A	34 D	35 D	36 D	37 C	38 D	39 C	40 C										
41 C	42 C	43 C	44 A	45 D	46 A	47 B	48 C	49 D	50 C										

Aciertos

1.ª vuelta / 502.ª vuelta / 50

PARTE I

1

B

Art. 1 CE La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

2

D

Art. 1 CE La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

3

B

Art. 1 CE El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

4

B

Art. 1 CE El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

5

C

Art. 2 CE La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

6

B

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

- 7
A **Art. 9 CE** La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.
- 8
B **Art. 9 CE** El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.
- 9
B **Art. 9 CE** La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.
- 10
A **Art. 10 CE** La clave está en reproducir con exactitud el tenor del precepto: habla de derechos fundamentales y libertades, no de derechos en general, y obliga a interpretarlos conforme a dos referencias acumuladas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España. Quien omite la Declaración Universal o suprime el adjetivo fundamentales altera el contenido. Esta regla convierte el Derecho internacional de los derechos humanos en criterio interpretativo de nuestros derechos.
- 11
C **Art. 10 CE** El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.
- 12
D **Art. 11 CE** El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.
- 13
B **Art. 13 CE** Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.
- 14
D **Art. 14 CE** La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

- 15
A **Art. 15 CE** En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.
- 16
B **Art. 16 CE** España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.
- 17
C **Art. 17 CE** El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.
- 18
A **Art. 17 CE** Cuando alguien es retenido sin amparo legal, este procedimiento sirve para llevarlo de inmediato ante un juez, que controla la legalidad de la privación de libertad. La finalidad no es liberar sin más, sino someter la detención a control judicial urgente para que el juez decida. Conviene precisar que solo opera frente a detenciones ilegales, no frente a cualquier detención, y que su objeto es la puesta a disposición del juez, no la excarcelación automática.
- 19
B **Art. 18 CE** Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.
- 20
B **Art. 20 CE** La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.
- 21
C **Art. 21 CE** El derecho de reunión pacífica en lugares de tránsito público no exige permiso de la autoridad: basta con comunicarlo previamente. Esa comunicación nunca es una autorización, de modo que la Administración no concede ni deniega el ejercicio del derecho. No obstante, la autoridad sí puede prohibir la concentración cuando concurren motivos fundados de alteración del orden público con riesgo para personas o bienes. Conviene distinguir además que este derecho figura junto al de reunión, no en el precepto que regula las asociaciones, por lo que situarlo en otro artículo o exigir autorización resulta incorrecto.
- 22
C **Art. 22 CE** La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

23

D

Art. 25 CE

La Constitución prohíbe que la Administración civil imponga sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad; ese poder queda reservado a los tribunales. La afirmación que sostiene lo contrario, atribuyendo a la Administración la facultad de imponer tales sanciones, contradice el texto constitucional. El resto reproduce fielmente la orientación de las penas hacia la reinserción, el disfrute de derechos fundamentales por el condenado y su derecho a trabajo remunerado y prestaciones de la Seguridad Social.

24

A

Art. 27 CE

La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

25

D

Art. 29 CE

Quienes pertenecen a las Fuerzas o Institutos armados, o a cuerpos con disciplina militar, sí pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con dos límites: deben hacerlo de forma personal, nunca como grupo, y ajustándose a las reglas propias de su régimen militar. El sentido es evitar peticiones colectivas que pongan en riesgo la cohesión y la disciplina del cuerpo. Conviene distinguir esta restricción del ejercicio individual, que es precisamente lo permitido; afirmar que solo cabe colectivamente, o que está prohibido del todo, invierte la regla.

26

B

Art. 31 CE

El reparto del gasto público debe ser equitativo, pero además su planificación y ejecución se rigen por dos pautas concretas: aprovechar bien los recursos para lograr los objetivos y hacerlo gastando lo menos posible. Esa es la combinación que recoge el texto constitucional sobre el gasto. Conviene no confundirla con principios como la estabilidad o la sostenibilidad presupuestaria, que pertenecen a reformas y normas posteriores, no a este precepto original.

27

B

Art. 35 CE

El texto constitucional reconoce que todos los españoles tienen a la vez el deber de trabajar y el derecho al trabajo. Por eso se trata de una doble configuración: deber y derecho. No es, sin embargo, un derecho fundamental en sentido técnico, pues no se sitúa entre los derechos máximamente protegidos, sino entre los derechos y deberes de los ciudadanos. El matiz decisivo está en distinguir esa naturaleza ordinaria de la categoría reforzada de los derechos fundamentales.

28

A

Art. 53 CE

El recurso de amparo solo protege los derechos fundamentales recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, es decir, los artículos catorce a veintinueve y el apartado de objeción de conciencia. La libertad ideológica forma parte de ese núcleo protegido. En cambio, la propiedad privada, la negociación colectiva y el derecho de fundación quedan fuera de ese ámbito y se tutelan por vías ordinarias, sin acceso al amparo constitucional.

29

B

Art. 53 CE

El procedimiento ágil y de tramitación rápida ante los tribunales ordinarios ampara únicamente la igualdad ante la ley y los derechos de la Sección Primera del Capítulo Segundo, es decir, los reconocidos entre los artículos quince y veintinueve. La libertad sindical se sitúa dentro de ese bloque y por ello disfruta de esta protección reforzada. En cambio, el derecho a la propiedad privada queda fuera, y la objeción de conciencia solo se beneficia del recurso de amparo, no de este cauce preferente y sumario.

30

D

Art. 54 CE

Esta institución protege el conjunto de derechos y libertades recogidos en el Título I de la Constitución, sin limitarse a los que admiten recurso de amparo. Para ello supervisa la actuación de todas las administraciones, incluidas las autonómicas, y formula recomendaciones y advertencias, pero carece de potestad para anular resoluciones o imponer sanciones. Tampoco es órgano consultivo del Gobierno, función que corresponde al Consejo de Estado. Su fuerza reside en la persuasión y en dar cuenta a las Cortes Generales.

- 31
C **Art. 54 CE** Una norma con rango orgánico regula la institución encargada de defender los derechos del Título primero constitucional. Esa figura actúa como alto comisionado de las Cortes Generales y supervisa la actividad administrativa. Las restantes afirmaciones contradicen el texto vigente. Los derechos vinculan a todos los poderes públicos, incluidas las Administraciones. El ejercicio de esos derechos se regula por ley, no exclusivamente por ley orgánica. Los principios rectores informan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación pública, no una supuesta judicialización. Por tanto, solo la mención al Defensor del Pueblo resulta exacta.
- 32
D **Art. 55 CE** En el estado de sitio pueden suspenderse derechos como la libertad personal y la seguridad, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de residencia y circulación, porque la Constitución los enumera expresamente como suspendibles. Sin embargo, la libertad de cátedra queda fuera de ese listado y, por tanto, no admite suspensión. Conviene precisar que dentro de la libertad de expresión solo se contemplan la expresión de pensamientos y la comunicación de información veraz, no la enseñanza libre del docente.
- 33
A **Art. 137 CE** La Constitución garantiza a los entes locales tres pilares: la capacidad para gestionar sus propios intereses, la personalidad jurídica plena de los municipios y la suficiencia de recursos para ejercer sus funciones. Sin embargo, no fija un sistema de reparto de competencias para estas entidades; esa concreción se remite a la legislación ordinaria, estatal y autonómica. Por eso ese elemento queda fuera de la garantía directa del texto constitucional, a diferencia de los demás.
- 34
D **Art. 137 CE** La norma fundamental establece que el Estado se organiza en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. No incorpora las islas ni las comarcas en esa enumeración básica, aunque luego puedan crearse otras agrupaciones. Tampoco son válidas las denominaciones de ayuntamientos, diputaciones o gobiernos autonómicos, que son órganos de gobierno, no entes territoriales. Por ello ninguna de las formulaciones propuestas reproduce con exactitud el listado constitucional.
- 35
D **Art. 137 CE** Las entidades locales gestionan sus propios intereses, pero su autonomía es de naturaleza administrativa, no política. Pueden dictar normas reglamentarias como ordenanzas, nunca leyes. La capacidad de aprobar leyes corresponde en exclusiva al Estado y a las Comunidades Autónomas, que sí cuentan con asambleas legislativas. Por ello la autonomía local no comporta en ningún caso potestad para legislar, sino únicamente facultades de autoorganización y de regulación subordinada a la ley.
- 36
D **Art. 138 CE** La Constitución garantiza la igualdad entre territorios impidiendo que las diferencias de organización entre comunidades se conviertan en ventajas indebidas. Por eso ninguna diferencia recogida en los Estatutos puede traducirse en privilegios económicos o sociales, y lo prohíbe de forma absoluta, sin admitir excepción alguna. Conviene precisar que la fórmula correcta combina exactamente esos dos adjetivos, económicos y sociales, con el carácter incondicional de la prohibición; no se refiere a privilegios fiscales ni admite salvedad si una ley los recogiera.
- 37
C **Art. 140 CE** La elección de los concejales se realiza mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, pero la forma de esa elección la fija la ley estatal, no un reglamento propio de cada municipio. Ahí está el error: sustituir la remisión legal por un supuesto reglamento municipal altera el sentido del precepto constitucional. El resto reproduce fielmente la regulación: personalidad jurídica plena de los municipios, gobierno a cargo de los ayuntamientos y elección de alcaldes por concejales o vecinos.
- 38
D **Art. 140 CE** El texto constitucional garantiza la autonomía municipal y reconoce a los municipios personalidad jurídica plena, no "capacidad jurídica". Además, son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, mientras que los alcaldes los eligen los concejales o los vecinos. Cada afirmación propuesta altera una palabra clave o invierte quién elige a quién, de modo que ninguna reproduce el tenor exacto de la norma. El matiz decisivo está en "personalidad" frente a "capacidad" y en no confundir sufragio universal con popular.

39

C

Art. 140 CE

La autonomía local supone que cada municipio gestiona sus propios intereses dictando reglamentos y ordenanzas y organizándose internamente, pero siempre dentro de la ley. No alcanza a aprobar leyes, pues esa potestad corresponde a las Cortes y a los parlamentos autonómicos, ni excluye los controles administrativos y judiciales previstos. Tampoco permite crear tributos sin límite, ya que la actividad financiera local está sujeta al principio de legalidad. El municipio tiene poder normativo subordinado, no legislativo.

40

C

Art. 141 CE

La provincia se define como entidad local con personalidad jurídica propia, formada por la agrupación de municipios y como división territorial para cumplir los fines del Estado. Conviene precisar que la modificación de sus límites no la decide el parlamento autonómico, sino las Cortes Generales mediante ley orgánica, y que sí pueden crearse agrupaciones de municipios distintas de la provincia. Reconocer esa personalidad propia es lo que la convierte en sujeto de derechos y obligaciones con autonomía para gestionar sus intereses.

41

C

Art. 141 CE

La Constitución sí permite agrupar municipios en entidades distintas de la provincia, por lo que afirmar lo contrario contradice el texto. Los municipios tienen garantizada su autonomía y personalidad jurídica propia, y en los archipiélagos las islas cuentan con administración mediante Cabildos o Consejos. El error está en negar la posibilidad de crear esas agrupaciones supramunicipales, que la norma reconoce expresamente como cauce para organizar el territorio por encima del municipio.

42

C

Art. 142 CE

La financiación de los municipios y demás entidades locales descansa en dos fuentes principales: sus propios tributos y la participación en los ingresos tributarios del Estado y de las Comunidades Autónomas. La norma emplea el adverbio fundamentalmente, no exclusivamente, de modo que cabe acudir a otros recursos complementarios. Debe distinguirse de fórmulas que limitan los ingresos a tributos propios o que omiten la participación autonómica, pues alteran el tenor del texto constitucional.

43

C

Art. 143 CE

Para poner en marcha el proceso de constitución de una comunidad autónoma se exige la suma de dos voluntades territoriales. Por un lado, las Diputaciones o los órganos interinsulares afectados; por otro, las dos terceras partes de los municipios de cada provincia implicada, siempre que esos municipios representen al menos la mayoría del censo electoral de cada una. El dato decisivo es la proporción de municipios: deben ser dos tercios, no tres cuartos ni la simple mayoría. Conviene fijar bien esa fracción.

44

A

Art. 145 CE

La unión o federación entre Comunidades Autónomas está expresamente prohibida por la Constitución, que no la contempla en ningún caso. En cambio, sí se permiten otras fórmulas excepcionales como crear una comunidad cuyo territorio no supere el de una provincia, dotar de autonomía a territorios fuera de la organización provincial o sustituir la iniciativa de las corporaciones locales. Estas últimas posibilidades aparecen previstas para casos de interés nacional, mientras que la agrupación entre comunidades queda vetada de raíz.

45

D

Art. 147 CE

El estatuto es la norma institucional básica de cada comunidad y se integra en el ordenamiento del Estado como ley orgánica. Por eso tanto su aprobación como su reforma exigen ese rango cualificado, con mayoría reforzada, y nunca una ley ordinaria. Su contenido mínimo abarca la denominación acorde a la identidad histórica, la delimitación del territorio y la denominación, organización y sede de las instituciones propias. Afirmar que la reforma se tramita por ley ordinaria contradice este régimen reforzado de modificación.

46

A

Art. 148 CE

Las relaciones internacionales corresponden en exclusiva al Estado, de modo que ninguna Comunidad Autónoma puede asumir esa materia. La política exterior afecta al conjunto del país y exige una voz única ante otros Estados y organismos. En cambio, la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, las obras públicas de interés propio dentro de su territorio y el fomento del desarrollo económico dentro de la política nacional sí figuran entre las materias que las autonomías pueden asumir.

47

B

Art. 149 CE

El Estado se reserva en exclusiva fijar las condiciones básicas que aseguren que todos los españoles disfruten por igual de sus derechos y soporten por igual sus deberes constitucionales, evitando diferencias según el territorio. Las demás materias citadas (pesca en aguas interiores, marisqueo, caza, montes, agricultura y ganadería) pertenecen al ámbito que las comunidades autónomas pueden asumir, por lo que no son competencia estatal exclusiva. El matiz decisivo es asociar la igualdad básica entre españoles al Estado.

48

C

Art. 149 CE

El Estado ostenta competencia exclusiva sobre la marina mercante y el abanderamiento de buques, según el listado de materias reservadas en la Constitución. La ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, así como la asistencia social y la pesca fluvial, figuran entre las materias que las comunidades autónomas pueden asumir a través de sus estatutos. Solo la pesca marítima, y no la fluvial, pertenece al ámbito estatal. Por ello, la única materia de titularidad exclusiva estatal entre las opciones es la marina mercante.

49

D

Art. 150 CE

Las leyes de armonización permiten al Estado fijar principios comunes para coordinar la actividad normativa autonómica cuando lo reclama el interés general. La clave está en que esta facultad alcanza incluso a materias que son competencia propia de las Comunidades Autónomas; precisamente ahí radica su excepcionalidad. Conviene precisar que se trata de una potestad facultativa, no de un deber, y que la palabra decisiva es "aun": no excluye las competencias autonómicas, sino que las abarca cuando el interés general lo exige.

50

C

Art. 153 CE

La jurisdicción contencioso-administrativa controla la actividad de la administración autonómica y sus normas reglamentarias. Debe distinguirse este control del que ejerce el Tribunal Constitucional sobre la constitucionalidad de las disposiciones normativas con fuerza de ley. El Gobierno controla el ejercicio de funciones delegadas, previo informe del Consejo de Estado, y el Tribunal de Cuentas fiscaliza los aspectos económicos y presupuestarios. Cada órgano tiene, por tanto, un ámbito constitucional diferente.

Tema

2



L'Estatut d'Autonomia de Catalunya. Competències en medi ambient, salut pública i règim local.

✓ 20

preguntas en este test

📄 3

reales de examen

📄 17

de refuerzo

🕒 36

minutos recomendados



Test mixto. 3 preguntas son reales de examen y 17 son de refuerzo, marcadas una a una. Son todas las preguntas reales de este tema que pasan los filtros.

PARTE I

Las 3 preguntas reales de este test salen de 2 organismos distintos y de exámenes de 2025.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1

Según el artículo 2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el sistema institucional en el que se organiza políticamente el autogobierno de Cataluña se denomina:

☐

A El Consejo de Garantías Estatutarias.

B Generalitat de Catalunya.

C Delegación del Gobierno en Cataluña.

D La Administración central delegada de la Generalitat de Catalunya

Ayuntamiento de Collbató · C1

2

De acuerdo con el artículo 6 del Estatuto de Autonomía, en Cataluña:

☐

A La única lengua oficial es el catalán

B La única lengua oficial es el castellano

C El catalán y el castellano son lenguas oficiales

D El catalán, el castellano y el aranés son lenguas propias de todo el territorio de Cataluña

Ayuntamiento de Collbató · C1

3

Señale la respuesta CORRECTA:☐

- A** Corresponde a la Generalitat, en el ámbito de sus competencias ejecutivas, la potestad reglamentaria, que comprende la aprobación de disposiciones para la ejecución de la normativa del Estado, y también la función ejecutiva, que en todo caso incluye la potestad de organización de su propia administración y, en general, todas las funciones y actividades que el ordenamiento atribuye a la Administración pública.
- B** Corresponde a la Generalitat, en el ámbito de sus competencias ejecutivas, la potestad reglamentaria (aprobación de disposiciones para la ejecución de normativa del Estado y la UE) y, en general, todas las funciones y actividades que el ordenamiento atribuye a la Administración pública.
- C** Corresponde a la Generalitat, en el ámbito de sus competencias ejecutivas, la potestad reglamentaria, que comprende la aprobación de disposiciones para la ejecución de la normativa del Estado, y también la función ejecutiva, que en todo caso incluye la potestad de organización de su propia administración.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Roquetas, 2025 · Auxiliar Administrativo

4

La capital de Cataluña es la ciudad de Barcelona, que es la sede permanente de:☐

- A** El Parlamento, la Presidencia de la Generalitat y el Gobierno.
- B** El Parlamento, el Tribunal Superior de Justicia y el Gobierno.
- C** La Presidencia de la Generalitat, el Consejo de Garantías Estatutarias y el Gobierno.
- D** El Parlamento, la Sindicatura de Cuentas y la Presidencia de la Generalitat.

Refuerzo

anclada al art. 10 LO 6/2006

5

El Parlamento y el Gobierno de Cataluña podrán reunirse en otros lugares de Cataluña:☐

- A** De acuerdo, respectivamente, con lo que establecen el Reglamento del Parlamento y la ley.
- B** De acuerdo, respectivamente, con lo que establecen la ley y el Reglamento del Parlamento.
- C** De acuerdo, exclusivamente, con lo que establezca el Reglamento del Parlamento.
- D** De acuerdo, exclusivamente, con lo que establezca la ley.

Refuerzo

anclada al art. 10 LO 6/2006

6

Cuando el Parlamento y el Gobierno de Cataluña se reúnan en otros lugares de Cataluña distintos de Barcelona, deberán hacerlo de acuerdo, respectivamente, con lo que establecen:☐

- A** El Reglamento del Parlamento y la ley.
- B** La ley y el Reglamento del Parlamento.
- C** El Reglamento del Parlamento y el reglamento del Gobierno.
- D** La ley y el reglamento del Gobierno.

Refuerzo

anclada al art. 10 LO 6/2006

7

¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe correctamente la consideración de Arán en el Estatuto de Autonomía de Cataluña?

☐

- A** Arán es una comarca con autonomía administrativa ordinaria, sin régimen jurídico especial propio.
- B** Arán es una entidad territorial singular dentro de Cataluña, objeto de una particular protección mediante un régimen jurídico especial.
- C** Arán queda integrado plenamente en el régimen local común, sin reconocimiento de singularidad cultural o histórica.
- D** Arán es una realidad occitana reconocida únicamente a efectos culturales, pero no territoriales.

Refuerzo

anclada al art. 11 LO 6/2006

8

El pueblo aranés ejerce el autogobierno mediante:

☐

- A** La Generalitat de Cataluña, el Parlamento de Cataluña y las demás instituciones autonómicas.
- B** El presente Estatuto, el Conselh Generau de Aran y las demás instituciones propias.
- C** El Conselh Generau de Aran, los municipios araneses y las instituciones provinciales.
- D** El régimen jurídico especial, la Generalitat de Cataluña y las entidades locales aranesas.

Refuerzo

anclada al art. 11 LO 6/2006

9

¿Qué deben reconocer los ciudadanos de Cataluña y sus instituciones políticas respecto de Arán?

☐

- A** Una realidad catalana dotada exclusivamente de identidad histórica y geográfica, protegida mediante el régimen jurídico general de Cataluña.
- B** Una realidad occitana dotada de identidad cultural y lingüística, cuya protección corresponde únicamente al Conselh Generau de Aran.
- C** Una realidad territorial diferenciada por su identidad geográfica y política, reconocida únicamente por las instituciones políticas de Cataluña.
- D** Una realidad occitana dotada de identidad cultural, histórica, geográfica y lingüística, cuya singularidad es reconocida, amparada y respetada.

Refuerzo

anclada al art. 11 LO 6/2006

10

La Generalitat, en relación con las comunidades y territorios que tienen vínculos históricos, lingüísticos y culturales con Cataluña, debe promover:

☐

- A** La integración administrativa y la armonización tributaria en todos los ámbitos de relación.
- B** La creación obligatoria de organismos comunes mediante ley orgánica estatal.
- C** La comunicación, el intercambio cultural y la cooperación.
- D** La participación directa de esas comunidades en las instituciones de la Generalitat.

Refuerzo

anclada al art. 12 LO 6/2006

11

En relación con las comunidades y los territorios que tienen vínculos históricos, lingüísticos y culturales con Cataluña, la Generalitat y el Estado, según proceda, pueden suscribir:

☐

- A** Únicamente convenios de cooperación cultural, sin posibilidad de crear organismos comunes.
- B** Tratados exclusivamente con comunidades y territorios pertenecientes al Estado español.
- C** Protocolos de colaboración únicamente en materias de competencia exclusiva de la Generalitat.
- D** Convenios, tratados y otros instrumentos de colaboración en todos los ámbitos, que pueden incluir la creación de organismos comunes.

Refuerzo

anclada al art. 12 LO 6/2006

12

Los instrumentos de colaboración que pueden suscribir la Generalitat y el Estado con las comunidades y los territorios que tienen vínculos históricos, lingüísticos y culturales con Cataluña pueden incluir:

☐

- A** La creación exclusiva de organismos dependientes de la Generalitat, sin participación del Estado.
- B** La celebración de acuerdos únicamente con comunidades y territorios pertenecientes al Estado español.
- C** La creación de organismos comunes mediante convenios, tratados y otros instrumentos de colaboración en todos los ámbitos.
- D** La organización de intercambios culturales únicamente cuando exista un tratado internacional previo.

Refuerzo

anclada al art. 12 LO 6/2006

13

La Generalitat, en relación con las comunidades catalanas en el exterior, debe:

☐

- A** Limitar su actuación a la promoción cultural, sin prestar asistencia específica.
- B** Fomentar los vínculos sociales, económicos y culturales y prestarles la asistencia necesaria.
- C** Asumir directamente la representación diplomática de dichas comunidades en los países de residencia.
- D** Regular mediante decreto las condiciones de adquisición de la nacionalidad española por sus miembros.

Refuerzo

anclada al art. 13 LO 6/2006

14

Para atender a las comunidades catalanas en el exterior, la Generalitat puede solicitar al Estado:

☐

- A** La celebración directa de tratados internacionales con los territorios y países donde se encuentran las comunidades catalanas en el exterior.
- B** La autorización para formalizar exclusivamente acuerdos de cooperación con instituciones públicas de los territorios donde se encuentran dichas comunidades.
- C** La suscripción de tratados internacionales sobre las comunidades catalanas en el exterior.
- D** La delegación de la asistencia necesaria a las instituciones privadas de los territorios donde se encuentran dichas comunidades.

Refuerzo

anclada al art. 13 LO 6/2006

15

En relación con las comunidades catalanas en el exterior, la Generalitat puede formalizar acuerdos de cooperación, según proceda, con:

☐

- A** Las instituciones públicas y privadas de los territorios y países donde se encuentran dichas comunidades.
- B** Las instituciones exclusivamente públicas de los territorios y países donde se encuentran dichas comunidades.
- C** Las instituciones públicas y privadas de cualquier territorio, aunque no se encuentren en él dichas comunidades.
- D** Las instituciones exclusivamente catalanas, públicas o privadas, radicadas en los territorios donde se encuentran dichas comunidades.

Refuerzo

anclada al art. 13 LO 6/2006

16

En el ámbito de las competencias exclusivas de la Generalitat, ¿qué potestades y funciones le corresponden de forma íntegra?

☐

- A** La potestad legislativa y la función ejecutiva, sin potestad reglamentaria.
- B** La potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva.
- C** Solo la potestad reglamentaria, mediante la que puede establecer políticas propias.
- D** La función ejecutiva y la potestad reglamentaria, con preferencia del derecho estatal.

Refuerzo

anclada al art. 110 LO 6/2006

17

En las materias que el Estatuto de Autonomía de Cataluña atribuye a la Generalitat de forma compartida con el Estado, ¿qué potestades corresponden a la Generalitat?

☐

- A** La potestad legislativa y la función ejecutiva, con exclusión de la potestad reglamentaria.
- B** La potestad reglamentaria y la función ejecutiva, sin potestad legislativa propia.
- C** La potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva.
- D** Solo la potestad legislativa, quedando la regulación reglamentaria reservada al Estado.

Refuerzo

anclada al art. 111 LO 6/2006

18

Cuando la normativa de la Unión Europea afecte al ámbito de sus competencias, ¿qué corresponde a la Generalitat?

☐

- A** Su desarrollo, aplicación y ejecución, en los términos que establece el Título V.
- B** Su aprobación y promulgación, en exclusiva y sin intervención de otras instituciones.
- C** Su interpretación auténtica y la fijación de criterios generales de validez para todo el Estado.
- D** Su ejecución únicamente cuando exista una ley estatal de habilitación expresa.

Refuerzo

anclada al art. 113 LO 6/2006

19

En relación con la actividad de fomento en las materias de competencia ejecutiva, ¿qué corresponde a la Generalitat respecto de las subvenciones estatales y comunitarias europeas territorializables?

☐

- A** La especificación de los objetivos y la regulación de las condiciones de otorgamiento.
- B** La regulación completa de las condiciones de otorgamiento y la gestión, incluida la concesión.
- C** La determinación del carácter no territorializable y la participación en su gestión en los términos que fije el Estado.
- D** La gestión de las subvenciones, incluyendo la tramitación y la concesión.

Refuerzo

anclada al art. 114 LO 6/2006

20

El ámbito material de las competencias de la Generalitat está referido, con carácter general, a:

☐

- A** Todo el territorio del Estado, salvo que una ley disponga otra cosa.
- B** El territorio de Cataluña, sin perjuicio de los supuestos de eficacia jurídica extraterritorial previstos expresamente.
- C** La comarca donde se dicte el acto administrativo, con extensión al resto de Cataluña cuando exista interés general.
- D** El territorio de Cataluña y de las demás comunidades autónomas afectadas cuando el objeto de la competencia tenga alcance supraterritorial.

Refuerzo

anclada al art. 115 LO 6/2006

Soluciones — Tema 2

L'Estatut d'Autonomia de Catalunya. Competències en medi ambient...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 B	2 C	3 A	4 A	5 A	6 A	7 B	8 B	9 D	10 C
11 D	12 C	13 B	14 C	15 A	16 B	17 C	18 A	19 D	20 B

Aciertos

1.ª vuelta / 202.ª vuelta / 20

1

B**Art. 2 LO 6/2006**

El sistema institucional propio mediante el cual se organiza políticamente el autogobierno catalán recibe el nombre de Generalitat de Catalunya. Engloba al Parlamento, a la Presidencia y al Gobierno, junto con las demás instituciones que establece el propio Estatuto. Conviene distinguir esta noción del Consejo de Garantías Estatutarias, que es solo un órgano consultivo, y de la Delegación del Gobierno, que representa al Estado en el territorio, no al autogobierno autonómico.

2

C**Art. 6 LO 6/2006**

En Cataluña conviven varias lenguas con distinto régimen. El catalán es la lengua propia y, junto con el castellano, lengua oficial en todo el territorio. El castellano lo es además por ser la lengua oficial del Estado. El aranés tiene carácter oficial únicamente en el Valle de Arán, no en el conjunto de Cataluña, por lo que no puede considerarse lengua propia de todo el territorio. Debe distinguirse entre lengua propia, que es solo el catalán, y lenguas oficiales, que son el catalán y el castellano.

3

A**Art. 112 LO 6/2006**

En las materias donde la Generalitat solo ejecuta lo que el Estado regula, conserva igualmente la potestad de dictar reglamentos para aplicar esa normativa estatal y la función ejecutiva propiamente dicha. Esta función abarca siempre la organización de su propia administración y, además, todo el resto de tareas que el ordenamiento encomienda a una Administración pública. El matiz decisivo es que la potestad reglamentaria ejecutiva se refiere a la normativa del Estado, no a la de la Unión Europea, y que la enumeración no se detiene en la autoorganización.

4

A**Art. 10 LO 6/2006**

La capital de Cataluña es Barcelona y en ella se sitúan con carácter permanente el Parlamento, la Presidencia de la Generalitat y el Gobierno. La norma admite, sin embargo, que el Parlamento y el Gobierno puedan reunirse en otros lugares de Cataluña conforme a lo que dispongan el Reglamento del Parlamento y la ley. No se extiende esa previsión a otros órganos ni altera la sede permanente fijada para las instituciones indicadas.

5

A**Art. 10 LO 6/2006**

Aunque Barcelona sea la sede permanente de ambas instituciones, el Parlamento y el Gobierno pueden reunirse también en otros lugares de Cataluña. Para ello, el Parlamento debe ajustarse a lo que establezca su Reglamento, mientras que el Gobierno debe hacerlo conforme a la ley. No se exige que ambas instituciones se rijan por la misma norma.

6

A**Art. 10 LO 6/2006**

La posibilidad de que el Parlamento y el Gobierno se reúnan fuera de Barcelona no es incondicionada, sino que debe ajustarse a su normativa específica. Para el Parlamento rige su Reglamento, mientras que para el Gobierno debe atenderse a lo que establezca la ley. Las otras combinaciones invierten o sustituyen las normas aplicables a cada institución.

7

B**Art. 11 LO 6/2006**

Arán recibe en el Estatuto un reconocimiento expreso como entidad territorial singular dentro de Cataluña y, además, se le atribuye una protección específica mediante un régimen jurídico especial. No se trata de una simple comarca sometida al régimen local común ni de un reconocimiento meramente cultural, porque el texto le atribuye una singularidad cultural, histórica, geográfica y lingüística con proyección institucional. También se vincula el autogobierno del pueblo aranés al presente Estatuto, al Conselh Generau de Aran y a sus demás instituciones propias.

- 8
B **Art. 11 LO 6/2006** El autogobierno del pueblo aranés se articula a través del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Conselh Generau de Aran y las demás instituciones propias. No se atribuye exclusivamente al Conselh Generau de Aran ni a las instituciones generales de Cataluña, pues el texto contempla conjuntamente esas vías y el resto de instituciones propias.
- 9
D **Art. 11 LO 6/2006** Los ciudadanos de Cataluña y sus instituciones políticas reconocen Arán como una realidad occitana dotada de identidad cultural, histórica, geográfica y lingüística. Esta singularidad, defendida por los araneses a lo largo de los siglos, recibe reconocimiento, amparo y respeto, junto con una particular protección mediante un régimen jurídico especial. No se limita, por tanto, a una identidad exclusivamente cultural o lingüística.
- 10
C **Art. 12 LO 6/2006** La previsión estatutaria impone a la Generalitat una función de fomento de la comunicación, el intercambio cultural y la cooperación con las comunidades y territorios que tengan esos vínculos con Cataluña, pertenezcan o no al Estado español. No se trata de una integración administrativa ni de una participación institucional directa, sino de una relación de colaboración. Además, esa cooperación puede articularse mediante convenios, tratados y otros instrumentos, incluso con creación de organismos comunes cuando proceda.
- 11
D **Art. 12 LO 6/2006** La colaboración con esos territorios puede instrumentarse mediante convenios, tratados y otros instrumentos de colaboración en todos los ámbitos. Estos instrumentos no se limitan al ámbito cultural y pueden incluir la creación de organismos comunes. La posibilidad corresponde a la Generalitat y al Estado según proceda, no exclusivamente a una de las dos instituciones.
- 12
C **Art. 12 LO 6/2006** La cooperación con esas comunidades y territorios puede articularse mediante convenios, tratados y otros instrumentos de colaboración en todos los ámbitos, incluyendo la creación de organismos comunes. La previsión alcanza tanto a territorios pertenecientes al Estado español como a los que no pertenecen a él. No se limita a intercambios culturales ni exige que los organismos creados sean exclusivamente autonómicos.
- 13
B **Art. 13 LO 6/2006** La Generalitat tiene el deber de fomentar los vínculos sociales, económicos y culturales con las comunidades catalanas en el exterior y, además, de prestarles la asistencia necesaria. No se le atribuye la representación diplomática de esas comunidades ni la regulación de la nacionalidad, que pertenece a otros ámbitos competenciales. También puede, según proceda, formalizar acuerdos de cooperación y solicitar al Estado la suscripción de tratados internacionales sobre esta materia.
- 14
C **Art. 13 LO 6/2006** La Generalitat puede solicitar al Estado la suscripción de tratados internacionales sobre la materia relativa a las comunidades catalanas en el exterior. La formalización de acuerdos de cooperación puede realizarla directamente con instituciones públicas y privadas de los territorios y países donde se encuentran esas comunidades, pero los tratados internacionales corresponde suscribirlos al Estado. Por ello, no puede afirmarse que la Generalitat suscriba por sí misma tratados internacionales ni que deba solicitarlos siempre.
- 15
A **Art. 13 LO 6/2006** La Generalitat puede formalizar acuerdos de cooperación con las instituciones públicas y privadas de los territorios y países donde se encuentran las comunidades catalanas en el exterior. Esta facultad se ejerce según proceda y se refiere tanto a instituciones públicas como privadas. No se limita a los territorios españoles ni comprende únicamente entidades de carácter público.
- 16
B **Art. 110 LO 6/2006** En las competencias exclusivas corresponde a la Generalitat de forma íntegra la potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva. Además, el ejercicio de esas potestades corresponde únicamente a la Generalitat, que puede establecer políticas propias mediante ellas. No cabe reducir ese ámbito a solo dos potestades ni atribuir la preferencia del derecho aplicable al estatal, porque en estas materias rige el derecho catalán con preferencia sobre cualquier otro.

17

C

Art. 111 LO 6/2006

En las competencias compartidas, la Generalitat asume las tres potestades: legislativa, reglamentaria y ejecutiva, aunque debe actuar dentro del marco de las bases estatales. Ese marco estatal se concibe como principios o mínimo común normativo fijado por el Estado en normas con rango de ley. Además, la Generalitat puede establecer políticas propias y el Parlamento ha de desarrollar y concretar mediante ley aquellas previsiones básicas.

18

A

Art. 113 LO 6/2006

La Generalitat asume las funciones de desarrollo, aplicación y ejecución de la normativa de la Unión Europea cuando esa normativa incide en materias de su competencia. Esa atribución no supone aprobar la norma europea ni limitarla a una mera ejecución condicionada por una habilitación estatal específica. Además, el propio precepto remite a los términos del Título V, que es el marco que ordena esta intervención.

19

D

Art. 114 LO 6/2006

En las materias de competencia ejecutiva, la Generalitat asume la gestión de las subvenciones estatales y comunitarias europeas territorializables, y esa gestión comprende tanto la tramitación como la concesión. La especificación de objetivos y la regulación de las condiciones de otorgamiento se vinculan a los ámbitos de competencia exclusiva o compartida, no al ejecutivo. La determinación del carácter no territorializable y la participación en su gestión se refieren a otro supuesto distinto, en el que la Generalitat interviene en los términos fijados por el Estado.

20

B

Art. 115 LO 6/2006

El Estatuto establece que el ámbito material de las competencias de la Generalitat se refiere al territorio de Cataluña como regla general. Solo se exceptúan los casos en que el propio Estatuto o otras disposiciones legales prevean expresamente eficacia jurídica extraterritorial de las disposiciones y actos de la Generalitat. No cabe extender esa regla general a todo el Estado ni sustituirla por criterios comarcales o por una actuación directa sobre otras comunidades autónomas.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a superior de la Mancomunidad Penedès-Garraf** (solo la parte general) y trae:

✓ **790**

preguntas con su solución explicada

📄 **744**

reales de examen

📖 **15**

temas con su test

📄 **336**

páginas en PDF

Además de las 744 reales, 46 preguntas de refuerzo en 3 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 • 15 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 50 preguntas: 640 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 • 2 simulacros de práctica	100 preguntas reales con un formato habitual de test; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-superior-Mancomunidad-Penedes-Garraf-A1.html